

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Referencia número ENJ-GAF-CM-2026-024

La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por la señora **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora, y por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, se reúnen para dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023, en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para conocer y decidir lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer los informes de evaluación elaborados por los peritos y decidir sobre la adjudicación o declaratoria de desierto referente al procedimiento de contratación menor (compras menores) número ENJ-GAF-CM-2026-024, llevado a cabo para la Adquisición y renovación de suscripción a herramientas y servicios tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura (ítems desierto).

POR CUANTO: En fecha once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, emitió el acta número 001 de inicio de expediente en la que, entre otros aspectos, decidió aprobar el procedimiento de selección por contratación menor (compras menores) para la adquisición y renovación de suscripción a herramientas y servicios tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura (ítems desierto), de referencia número ENJ-GAF-CM-2026-024; la designación de los señores, Robinson Pión, gestor, y Chailyn Quezada y Alexander Brion ambos analistas, todos de la Gestión de Tecnologías de la Escuela Nacional de la Judicatura, como peritos para evaluar las propuestas; así como también las especificaciones técnicas de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veintiséis (2026), y la ficha técnica elaborada el once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026); ordenar garantizar la participación del mayor número de posibles oferentes, y la publicación de los documentos correspondientes en la sesión de transparencia del portal web de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

POR CUANTO: En fecha once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria en el portal web institucional www.enj.org y a cursar las invitaciones, vía correo electrónico institucional, a ocho (8) oferentes, según se detalla a continuación:

No.	Invitado	Correo electrónico
1	Grey Matter Technologies, S.R.L.	analistalicitaciones@greymatterd.com lmarte@greymatterd.com
2	Itcorp Gongloss, S.R.L.	jvillanueva@itcorp.do mgonzalez@itcorp.do
3	Command Technology Management Network Computer CTMNC, S.R.L.	info@cmdtechrd.com
4	WST Solutions, S.R.L.	info@wst.com.do
5	Silicio Technology, E.I.R.L.	info@siliciotechnology.do
6	Seti & Sidif Dominicana, S.R.L.	administracion@ss-d.com.do
7	Sistema STECDO, S.R.L.	delfin@sistema.do
8	Torres & Mata Investments, S.R.L.	r_mata@hotmail.com

POR CUANTO: El día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) hasta las 2:00 p.m., fue la fecha límite establecida para la recepción de ofertas.

POR CUANTO: Vencido el plazo límite para recibir propuestas y actuando conforme a la normativa vigente aplicable, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones ha podido constatar que se recibieron las propuestas siguientes:

No.	Nombre del oferente	Medio de recepción
1	Grey Matter Technologies, S.R.L.	Correo: cotizaciones@enj.org
2	Sistema STECDO, S.R.L.	Correo: cotizaciones@enj.org
3	Silicio Technology, E.I.R.L.	Correo: cotizaciones@enj.org

POR CUANTO: El dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), de los señores, Robinson Pión, gestor, y Chailyn Quezada y Alexander Brion ambos analistas, todos de la Gestión de Tecnologías de la Escuela Nacional de la Judicatura, en calidad de peritos designados emitieron la evaluación de documentación técnica preliminar, la cual forma parte integral y vinculante de esta acta, y concluyen lo siguiente:

“Luego de realizada la evaluación, concluimos lo siguiente:

*El oferente **Grey Matter Technologies, SRL** cumple para los ítems 2 y 4; no ofertó para los ítems 1, 3, 5 y 6.*

*El oferente **Sistema Stecdo, SRL** cumple para el ítem 5; no ofertó para los ítems 1, 2, 3, 4 y 6.*

*El oferente **Silicio Technology, EIRL** cumple para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6.”*

POR CUANTO: En fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizó el análisis definitivo de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta y concluyen lo siguiente:

“De acuerdo con la evaluación se concluye lo siguiente:

*El oferente **Grey Matter Technologies, S.R.L.**, solo participa en los ítems 2 y 4 para los cuales cumple con los requisitos de documentación de credencial, técnicos y económicos.*

*El oferente **Sistema Stecdo, S.R.L.**, solo participa en el ítem núm. 5 y cumple con los requisitos de documentación de credencial, técnicos y económicos.*

*El oferente **Silicio Technology, E.I.R.L.**, participa en todos los ítems y cumple con los requisitos de documentación de credencial, técnicos y económicos.*

Nota: La oferta económica de Silicio Technology, E.I.R.L., tiene una diferencia de decimal de +RD0.25 centavos, por redondeos de decimales.

Por lo anterior expuesto y conforme al numeral 16 de la ficha técnica que establece que la adjudicación será decidida por ítems a las ofertas más económicas, se recomienda la adjudicación de la forma siguiente:

***Grey Matter Technologies, S.R.L.**, para los ítems 2 y 4 por valor de **RD\$29,770.32**.*

***Sistema Stecdo, S.R.L.**, para el ítem 5 por valor de **RD\$338,476.80**.*

***Silicio Technology, E.I.R.L.**, para los ítems 1, 3 y 6 por un valor de **RD\$364,022.16**.”*

POR CUANTO: El párrafo del artículo 102 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que: *“Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”.*

POR CUANTO: Conforme al análisis definitivo de ofertas, las ofertas más económicas por ítem, que cumplen con los requisitos de credenciales, técnicos y

económicos, suman un total de setecientos treinta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 28/100 (RD\$732,269.28), monto que se mantiene dentro del umbral establecido para el procedimiento de contratación menor (compras menores).

POR CUANTO: La Certificación de Disponibilidad Financiera número CR-GAF-2026-348, de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veintiséis (2026), fue emitida por la suma de seiscientos setenta y siete mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$677,940.00), monto inferior en cincuenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos dominicanos con 28/100 (RD\$54,329.28) al total de las ofertas a adjudicar, lo que representa una variación de 8.01%.

POR CUANTO: La variación indicada no supera el diez por ciento (10%) previsto en el párrafo del artículo 102 del citado Reglamento, por lo que procede continuar con el proceso de adjudicación, siempre que se cuente con los fondos suficientes para cubrir el monto total a adjudicar.

POR CUANTO: Los precios ofertados corresponden a las ofertas más económicas recibidas en un procedimiento con convocatoria pública en el portal institucional e invitación a ocho (8) oferentes, por lo que se consideran razonables y acordes con el mercado; en consecuencia, declarar desierto el procedimiento y realizar uno nuevo retrasaría la contratación de servicios necesarios para las labores de la Escuela Nacional de la Judicatura, sin garantía de obtener mejores precios.

POR CUANTO: Para cubrir la diferencia, la Gestión de Tecnología solicitó una disponibilidad financiera complementaria, emitiéndose en fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) la Certificación de Disponibilidad Financiera número CR-GAF-2026-362, por la suma de cincuenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos dominicanos con 28/100 (RD\$54,329.28).

POR CUANTO: Con la certificación complementaria, la disponibilidad financiera total para el presente procedimiento asciende a setecientos treinta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 28/100 (RD\$732,269.28), monto igual al total a adjudicar, por lo que la contratación cuenta con los fondos suficientes para cubrir las obligaciones que se deriven de la presente adjudicación.

VISTO: El Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, emitido mediante la Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera número CR-GAF-2026-348, de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ascendente al monto de seiscientos setenta y siete mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con cero centavos (RD\$677,940.00).

VISTA: La Ficha técnica, elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La evaluación preliminar de documentación técnica elaborado por los peritos designados, de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El análisis definitivo de ofertas de proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera complementaria número CR-GAF-2026-362, de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), ascendente al monto de cincuenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos dominicanos con 28/100 (RD\$54,329.28).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que conforman parte del expediente, y conforme a las atribuciones conferidas, se adoptan las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1): APRUEBA la evaluación de documentación técnica preliminar, elaborada por los peritos designados de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dándole carácter de definitivo, así como también aprueba el análisis definitivo de las ofertas de proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en el marco del procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2026-024, llevado a cabo para la adquisición y renovación de suscripción a herramientas, ítems desiertos.

Resolución número dos (2): ADJUDICA de manera parcial el proceso de contratación menor (compra menor) número ENJ-GAF-CM-2026-024, llevado a cabo para la adquisición y renovación de suscripción a herramientas y servicios tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, ítems desiertos, de la forma siguiente:

Ítem	Nombre del adjudicatario	Descripción	Cantidad	Vigencia (meses)	Precio	Monto total adjudicado
1	Silicio Technology, E.I.R.L.	Renovación Suscripciones Flickr Pro	2	12	RD\$1,048.11	RD\$25,154.64
3		Renovación Suscripción al servicio Zoom y paquete de webinar (1,000 participantes por reunión)	1	12	RD\$26,886.04	RD\$322,632.48
6		Renovación Suscripción al servicio ElectionBuddy	1	12	RD\$1,352.92	RD\$16,235.04
Monto total						RD\$364,022.16
2	Grey Matter Technologies, S.R.L.	Renovación Suscripciones Canva Pro	4	12	444.44	RD\$21,333.32
4		Renovación Suscripción al servicio Spotify	1	12	703.08	RD\$8,437.00
Monto total						RD\$29,770.32
5	Sistema Stecdo, S.R.L.,	Adquisición Suscripción Claude Max	2	12	RD\$14,103.20	RD\$338,476.80
Monto total						RD\$338,476.80
Monto total adjudicado						RD\$732,269.28

Resolución número tres (3): ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la publicación de la presente acta y sus anexos en el portal institucional (www.enj.org) así como también la notificación a los oferentes participantes.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firma la presente en señal de aprobación y conformidad con su contenido en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el cinco (5) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Documento firmado electrónicamente por

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Coordinador de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Inés Gregorina Barcácel Arias

Gestora de Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Inés G. Barcácel Arias

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/PO5U-TWGW-IY8P-G74C>



Nombre del Proceso:		Adquisición y renovación de suscripción a herramientas y servicios tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura (ítems desiertos)					
Referencia del Proceso:		ENJ-GAF-CM-2026-024					
Fecha de Evaluación:		16/9/2026					
EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR - CONSOLIDADA							
Lote	Aspecto y documento a evaluar	Grey Matter Technologies; SRL		Sistema Stecdo, SRL		Silicio Technology, EIRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Renovación Suscripciones Flickr Pro: Características principales: almacenamiento ilimitado de fotos y videos, navegación sin publicidad, estadísticas avanzadas y respaldo automático 12 meses	No ofertó	No aplica	No ofertó	No aplica	Cumple	
2	Renovación Suscripciones Canva Pro: Características principales: plantillas y recursos gráficos premium, kit de marca institucional, herramientas de IA de diseño y 100 GB de almacenamiento por usuario. 12 meses	Cumple		No ofertó	No aplica	Cumple	
3	Renovación Suscripción al servicio Zoom y paquete de webinar (1,000 participantes por reunión): Características principales: hasta 1,000 participantes por sesión, grabación en la nube, registro de asistentes y encuestas en vivo. 12 meses	No ofertó	No aplica	No ofertó	No aplica	Cumple	
4	Renovación Suscripción Spotify Premium: Características principales: reproducción sin anuncios, descargas sin conexión, reproducción bajo demanda y audio de alta calidad. 12 meses	Cumple		No ofertó	No aplica	Cumple	
5	Adquisición Suscripción Claude Max 20x: Características principales: 20 veces el límite de uso del plan Pro, acceso prioritario a modelos avanzados y mayor capacidad de generación de resultados. 12 meses	No ofertó	No aplica	Cumple		Cumple	
6	Renovación Suscripción al servicio ElectionBuddy: Características principales: cifrado y autenticación segura de votantes, boletas reutilizables, múltiples métodos de votación y resultados en tiempo real. 12 meses	No ofertó	No aplica	No ofertó	No aplica	Cumple	
Luego de realizada la evaluación, concluimos lo siguiente: El oferente Grey Matter Technologies, SRL cumple para los ítems 2 y 4; no ofertó para los ítems 1, 3, 5 y 6. El oferente Sistemas Stecdo, SRL cumple para el ítem 5; no ofertó para los ítems 1, 2, 3, 4 y 6. El oferente Silicio Technology, EIRL cumple para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6.							

Nombre
Cargo

Robinson Pion
Gestor de tencología

Chailyn Quezada
Analista de tecnología

Alexander Brion
Analista de tecnología



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Alexander Brion
Robinson S. Pión Vasquez
Chailyn Scarlet Quezada

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/O0U7-GWW6-WXYM-EMOB>



ANÁLISIS DEFINITIVO DE OFERTA

Nombre del Proceso:	Adquisición y renovación de suscripción a herramientas y servicios tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura (ítems desiertos)
Referencia del Proceso:	ENJ-GAF-CM-2026-024
Fecha de Evaluación:	21 de septiembre de 2026

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Oferentes participantes	Grey Matter Technologies, SRL		Sistema Stecdo, SRL		Silicio Technology, EIRL	
Documentación a evaluar	Evaluación	Observaciones	Evaluación	Observaciones	Evaluación	Observaciones
Formulario de información sobre el oferente	Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	Cumple	Subsanado	Cumple		Cumple	
Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	Cumple	Subsanado	Cumple		Cumple	
Registro Mercantil vigente.	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación, vigente, de MIPYMES emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (opcional).	Cumple	Subsanado	Cumple		Cumple	

Ítems	Descripción	Cant.	Vigencia (meses)	Precio unitario	Precio Final	Observaciones	Precio unitario	Precio Final	Observaciones	Precio unitario	Precio Final	Observaciones
1	Renovación Suscripciones Flickr Pro	2	12			No participa en este ítem.			No participa en este ítem.	\$1,048.11	\$25,154.64	
2	Renovación Suscripciones Canva Pro	4	12	\$444.44	\$21,333.32				No participa en este ítem.	\$1,016.03	\$48,769.44	Diferencia de +RD\$0.24
3	Renovación Suscripción al servicio Zoom y paquete de webinar (1,000 participantes por reunión)	1	12			No participa en este ítem.			No participa en este ítem.	\$26,886.04	\$322,632.48	Diferencia de - RD\$0.02
4	Renovación Suscripción al servicio Spotify	1	12	\$703.08	\$8,437.00				No participa en este ítem.	\$1,647.03	\$19,764.36	
5	Adquisición Suscripción Claude Max	2	12			No participa en este ítem.	\$14,103.20	\$338,476.80		\$17,112.00	\$410,688.00	
6	Renovación Suscripción al servicio ElectionBuddy	1	12			No participa en este ítem.			No participa en este ítem.	\$1,352.92	\$16,235.04	Diferencia de +RD\$0.03
Monto total de la oferta				\$29,770.32			\$338,476.80			\$843,243.96		

De acuerdo con la evaluación se concluye lo siguiente:

El oferente **Grey Matter Technologies, S.R.L.**, solo participa en los ítems 2 y 4 para los cuales **cumple** con los requisitos de documentación de credencial, técnicos y económicos.

El oferente **Sistema Stecdo, S.R.L.**, solo participa en el ítem núm. 5 y **cumple** con los requisitos de documentación de credencial, técnicos y económicos.

El oferente **Silicio Technology, E.I.R.L.**, participa en todos los ítems y **cumple** con los requisitos de documentación de credencial, técnicos y económicos.

Nota: La oferta económica de **Silicio Technology, E.I.R.L.**, tiene una diferencia de decimal de +RD0.25 centavos, por redondeos de decimales.

Por lo anterior expuesto y conforme al numeral 16 de la ficha técnica que establece que la adjudicación será decidida por ítems a las ofertas más económicas, se recomienda la adjudicación de la forma siguiente:

Grey Matter Technologies, S.R.L., para los ítems 2 y 4 por valor de **RD\$29,770.32**.

Sistema Stecdo, S.R.L., para el ítem 5 por valor de **RD\$338,476.80**.

Silicio Technology, E.I.R.L., para los ítems 1, 3 y 6 por un valor de **RD\$364,022.16**.

Elaborado por: **Rosa G. Reyes Guzmán**, especialista de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Revisado por: **Richard A. Gómez Encarnación**, coordinador de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

**REPORTE DE LUGARES OCUPADOS**

Nombre del Proceso:	Adquisición y renovación de suscripción a herramientas y servicios tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura (ítems desiertos)
Referencia del Proceso:	ENJ-GAF-CM-2026-024
Fecha de Evaluación:	21 de septiembre de 2026

Ítems	Lugar ocupado	Nombre del oferente	Monto total de la oferta
2	1	Grey Matter Technologies, SRL	RD\$21,333.32
	2	Silicio Technology, EIRL	RD\$48,769.44
4	1	Grey Matter Technologies, SRL	RD\$8,437.00
	2	Silicio Technology, EIRL	RD\$19,764.36
5	1	Sistema Stecdo, SRL	RD\$338,476.80
	2	Silicio Technology, EIRL	RD\$410,688.00

Nota: Para los ítems 1, 3 y 6 no aplica reporte de lugares ocupados debido a que solo participó un oferente.

Elaborado por: **Rosa G. Reyes Guzmán**, especialista de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
 Revisado por: **Richard A. Gómez Encarnación**, coordinador de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Rosa G. Reyes Guzmán

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/NXVI-3G2B-VQQW-8NAQ>

